



Villahermosa, Tabasco a 01 de febrero de 2021

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El municipio de Huimanguillo, Tabasco, cuenta con una superficie total de 3,757.59 . Kilómetros cuadrados; colinda Al norte: con el municipio de Cárdenas, Tabasco; Al sur: con los Estados de Chiapas y Veracruz; Al este: con el Estado de Chiapas; y al Oeste: con el Estado de Veracruz.¹

¹ Fuente: Bando de Policía y Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado, 7980, suplemento F, de fecha 27 de febrero de 2019. Art. 21.



Para su organización territorial y administrativa cuenta con 2 ciudades, 2 villas, 14 poblados, 45 rancherías, 24 sectores, 158 ejidos, 54 colonias y 2 nuevos centros de población.²

Dentro de los poblados del municipio de Huimanguillo, Tabasco, existe uno denominado Francisco Rueda que por su ubicación sirve de acceso hacia el estado de Veracruz por el municipio de las Choapas; a su alrededor existen diversos centros de población y además es una zona con importante producción , pues existen cientos de hectáreas donde se cultiva limón, eucalipto, hule, pino, piña, palma de aceite, entre otros; también es una importante zona ganadera, lechera y comercial.

No obstante, la vía de acceso principal que es la carretera que va de la ciudad de Huimanguillo al Poblado Francisco Rueda y zonas aledañas, desde hace muchos años, se encuentra sumamente deteriorada en diversos tramos y a pesar de las gestiones que han realizado los vecinos ante los órdenes de gobierno estatal y municipal para que sea reparada, no lo han logrado, como lo han denunciado los habitantes de la zona a través de los diversos medios de comunicación como radio y televisión, así como en redes sociales.

² Ibid. Art.23.



Inclusive, los propios habitantes y empresarios se han unido para reparar provisionalmente los tramos más afectados, para que puedan circular los vehículos que transportan la producción que se genera, los vehículos de transporte público y los vehículos particulares que tienen necesidad de circular por esa vía para trasladarse a sus domicilios, ranchos o negocios o al vecino estado de Veracruz.

Los daños que presenta esa vía en su carpeta asfáltica hacen que el tránsito de vehículos sea lento por lo que ha sido utilizado por algunas bandas o personas en lo individual para cometer diversos delitos, principalmente robo de bienes y dinero en efectivo convirtiéndose en una zona insegura para los usuarios de esa vía.

Por lo anterior, como las autoridades locales han hecho caso omiso a las peticiones de los ciudadanos, se considera pertinente que el Congreso del estado de Tabasco, como su representante, eleve la voz en favor de los habitantes de la zona y solicite a las autoridades federales, estatales y municipales competentes para que en el ámbito de sus atribuciones de manera individual o mediante la debida coordinación y colaboración lleven a cabo la reparación de esa importante vía de comunicación.



En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal; al ciudadano Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández; al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Luis Romeo Gurría Gurría, al titular de la Junta Estatal de Caminos, Rafael Paniagua Garduño, así como al presidente municipal de Huimanguillo, Tabasco, José del Carmen Torruco Jiménez, para que acordé a su ámbito de competencia, en lo individual o mediante la debida colaboración, realicen las acciones necesarias para reparar la carretera que va de la ciudad de Huimanguillo



al Poblado Francisco Rueda y zonas aledañas del municipio de Huimanguillo, Tabasco, ya que se encuentra sumamente deteriorada y afecta la seguridad pública y el derecho humano a la movilidad de las personas, así como el traslado de bienes derivados de la producción agrícola, ganadera y de la actividad comercial de la zona.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS